



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN



Quevedo, 04 de noviembre del 2021

Señores miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Industria y Producción

Presente:

Señores miembros del Consejo Directivo de FCIP en cumplimiento a los procesos académicos que permiten promover la formación integral del estudiantado de la Facultad de Ciencias de la Industria y Producción, presento a ustedes la “PLANIFICACIÓN DEL CONCURSO AYUDANTES DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO”. En base al Reglamento vigente se consideran los siguientes literales para la convocatoria del concurso:

DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO

Artículo 1. El Consejo Académico de cada Unidad Académica es el responsable del proceso de selección de las ayudantías de cátedra e investigación.

Artículo 2. Fecha de inicio de la Convocatoria. - La convocatoria al concurso para la selección de Ayudantes de Cátedra e Investigación, se realizará la primera semana de clases de cada ciclo académico y las inscripciones a la misma tendrán una duración de 5 días laborables.

ASIGNATURAS QUE REQUIEREN AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA.

El artículo 12 del Reglamento Ayudantes de Cátedra e Investigación determina que la necesidad de contar con ayudantes de cátedra debe registrarse a los siguientes parámetros:

- a.- Número de estudiantes por paralelo o curso.
- b.- Carga Horaria del docente.
- c.- Dedicación del docente en labores complementarias, estudios o licencias temporales.
- d.- Frecuencia de trabajos de campo y prácticas de laboratorio.
- e.- Necesidad de apoyo a las actividades curriculares y extracurriculares del docente, en lo referente a control técnico, asistencia en labores de clase y otras actividades académicas.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Industria y Producción del 22 al 26 de noviembre del 2021

correo electrónico: subdecanato.fcip@uteq.edu.ec



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN



BASES DEL CONCURSO

Artículo 16. Bases del concurso. - Se calificarán dos aspectos: Méritos estudiantiles y una prueba de oposición.

1. Los méritos estudiantiles medirán los siguientes aspectos:
 - a. Calificación final de la asignatura por la cual postula;
 - b. Puntajes obtenidos en cada semestre de estudio;
 - c. Experiencia en actividades de colaboración académica;
 - d. Participación en eventos relacionados con la materia;
2. La prueba de oposición medirá la capacidad pedagógica o investigativa del estudiante.

REQUISITOS DE LOS AYUDANTES DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN

Artículo 17.- Para concursar como Ayudante de Cátedra e Investigación, los participantes presentarán en la Secretaría de la Unidad Académica los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular al momento de la convocatoria al concurso y cumplir con la normativa para realización de prácticas pre-profesionales o pasantías.
- b. No haber sido sancionado por faltas disciplinarias durante su permanencia en la Universidad.
- c. Poseer calificación sobre el promedio de notas de la asignatura en período de aprobación, siempre superior o igual a 8.
- d. Poseer un promedio general superior al promedio de la carrera en el periodo anterior al de la fecha del concurso.
- e. Demostrar disponibilidad de tiempo para ejercer la ayudantía;
- f. Contar con el criterio favorable del docente de la cátedra y/o del proyecto de investigación;
- g. Contar con la certificación del Coordinador de la carrera en función de los literales anteriores;

DE LOS MÉRITOS ESTUDIANTILES

Artículo 18.- Los méritos serán calificados sobre 20 puntos, obtenidos de la siguiente manera:

- a. Calificación final de la asignatura por la cual postula (máximo 10 puntos) calculados de la siguiente manera:
 - 10 puntos, si la calificación de aprobación es de 9.50 a 10 puntos.
 - 9 puntos, si la calificación de aprobación es de 9.00 a 9.49 puntos
 - 8 puntos, si la calificación de aprobación es de 8.50 a 8.99 puntos
 - 7 puntos, si la calificación de aprobación es de 8.00 a 8.49 puntos
- b. Por puntajes obtenidos en cada semestre de estudio (máximo 4 puntos) calculados de la siguiente manera:
 - 1 punto por semestre, si el promedio de aprobación es de 9.50 a 10 puntos.
 - 0.70 puntos por semestre, si el promedio de aprobación es de 9.00 a 9.49 puntos
 - 0.50 puntos por semestre, si el promedio de aprobación es de 8.50 a 8.99 puntos
 - 0.25 puntos por semestre, si el promedio de aprobación es de 8.00 a 8.49 puntos.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN



- c. Por experiencia en actividades de colaboración académica en los últimos 2 años, en cátedras relacionadas con la asignatura de postulación (máximo 4 puntos): 2 puntos por cada semestre.
- d. Por participación en eventos relacionados con la materia (máximo 2 puntos), calculados de la siguiente manera:
 - 1 punto por seminarios o cursos de capacitación recibidos en Universidades del Ecuador o del extranjero, dentro de los 2 años anteriores a la convocatoria.
 - 1 punto por participar en alguna representación de la materia (Casa Abierta, poster y ponencias), dentro de los 2 años anteriores a la convocatoria.

DECLARACIÓN DE GANADOR DE CONCURSO

Artículo 22.-Para la prueba de oposición de ayudantía de Cátedra, la Comisión de Selección sorteará un tema tomado del sílabo de la asignatura por la cual se postula al concurso. Para la prueba de oposición de ayudantía de Investigación, la Comisión de Selección sorteará una actividad investigativa documental formativa (estado de arte). El sorteo se efectuará al día siguiente del cierre de las inscripciones y se notificará a la Secretaría de la Unidad Académica correspondiente, a fin de que se informe a los aspirantes la fecha de la oposición con siete días de anticipación.

Artículo 23.-La prueba de oposición será pública y se calificará sobre un máximo de 20 puntos. El orden de participación de los estudiantes será según el orden de inscripción. Cada participante realizará su exposición en un tiempo máximo de 20 minutos. Una vez concluida la disertación, los miembros de la Comisión de Selección realizará preguntas sobre el tema, por un tiempo de 10 minutos.

Artículo 24.-La prueba de oposición será evaluada por cada integrante de la Comisión de Selección de la siguiente manera:

- a. Por el desarrollo del material impreso, digital y didáctico, 10 puntos;
- b. Calidad de la exposición, 4 puntos;
- c. Pertinencia de respuestas a las preguntas de la Comisión, 6 puntos.

Una vez concluida la evaluación individual de cada miembro de la Comisión de Selección, se procederá a obtener el promedio general de la oposición.

DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y PROCESO DE APROBACIÓN

Artículo 25.- La Comisión de Selección será designada por el Consejo Académico de la respectiva Unidad Académica al día siguiente de concluido las publicaciones de la convocatoria. Cuando se trate de ayudantía de Cátedra, la Comisión de Selección estará integrada por el/la Decano/a o su Delegado/a quien lo presidirá, el Coordinador de la Carrera y un/a profesor/a titular de la materia que actuará como Secretario. Cuando se trate de Ayudante de Investigación, la Comisión de Selección estará integrada por el/la Decano/a o su Delegado/a quien lo presidirá, el Director de Investigación y el Director del proyecto de Investigación en que participará el estudiante, quien actuará como Secretario.

Artículo 26.-La Comisión de Selección, al siguiente día de finalizado el plazo que Secretaría de la Unidad Académica tiene para la difusión de la información a los participantes, se reunirá para verificar que los



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN



aspirantes cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria y procederá a calificar los aspectos establecidos en las bases del concurso respecto a los méritos estudiantiles en el lapso de 2 días posteriores a su designación. Posteriormente, de acuerdo al calendario establecido procederá a la recepción de la prueba de oposición, presentando el informe de lo actuado en el lapso de 2 días posteriores a la prueba de oposición.

Artículo 27.-De lo actuado por la Comisión de Selección, se dejará constancia en el acta respectiva, indicando los resultados de la evaluación de méritos y de la prueba de oposición, que será entregada al Decano/a para ser tratado por el Consejo Académico de la Unidad Académica.

Artículo 28.-El Consejo Académico de la Unidad Académica acogerá y aprobará el informe presentado por la Comisión de Selección; remitiendo lo resuelto al Consejo Académico General, el cual verificará el cumplimiento de todas las actividades indicadas en el presente Reglamento y la evaluación realizada. En caso de que el Consejo Académico General acoja el informe de la Comisión de Selección, trasladará lo resuelto al Consejo Universitario.

En caso de que el Consejo Universitario ratifique lo resuelto por el Consejo Académico General de la UTEQ, se dispondrá a la Secretaría de la Unidad de Admisión y Registro, se proceda con el registro de la designación en el portafolio estudiantil.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

SEM ANA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHAS
1	Presentación de Planificación concurso Ayudantes de cátedra. Aprobación de Planificación concurso Ayudantes de cátedra.	<i>Subdecana</i> <i>Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Industria y Producción.</i>	04 de noviembre del 2021
2	<ul style="list-style-type: none">✓ <i>Difusión del Reglamento de Ayudantías de cátedra docencia e investigación a los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Industria y Producción</i>✓ <i>Selección de las asignaturas a las que postularán los estudiantes.</i>✓ <i>Publicación de la Convocatoria en sitio Web de la Universidad y en las Carteleras de la Facultad y a los correos institucionales de estudiantado.</i>	<i>Subdecana</i> <i>Coordinadores de Carrera</i>	<i>Del 15 al 19 de noviembre del 2021</i>
3	<ul style="list-style-type: none">✓ <i>Entrega de documentación en la secretaría subdecanato.fcip@uteq.edu.ec</i>✓ <i>Verificación de documentación completa.</i>✓ <i>Elaboración de nómina de postulantes.</i>✓ <i>Designación de Comisión de selección.</i>	<i>Subdecana</i> subdecanato.fcip@uteq.edu.ec <i>Consejo Directivo FCIP</i>	<i>Del 22 al 26 de noviembre del 2021</i>
4	<ul style="list-style-type: none">✓ <i>Calificación de postulantes.</i>	<i>Comisión de Selección.</i>	<i>29 de noviembre al</i>



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN



	<ul style="list-style-type: none">✓ <i>Notificación a los aspirantes seleccionados mediante correo electrónico institucional.</i>✓ <i>Prueba de Oposición.</i>✓ <i>Declaración de ganadores del Concurso.</i>✓ <i>Elaboración del Acta del Concurso.</i>		<i>03 de diciembre del 2021</i>
<i>5</i>	<ul style="list-style-type: none">✓ <i>Presentación y aprobación del Informe del Concurso</i>	<i>Comisión de Selección. Consejo Directivo FCIP</i>	<i>09 de diciembre del 2021</i>

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: ERNESTINA
CLEMENCIA COELLO LEON
Hora oficial Ecuador: 14/11/2021 21:30

Dra. Clemencia Coello León
SUBDECANA FCIP